

Se publica para comentarios el proyecto normativo “Procedimiento para la Atención de Situaciones de Riesgo Eléctrico”

(Resolución N° 201-2023-OS/CD)

Por medio del mencionado proyecto se busca precisar las disposiciones referidas a la atención de las situaciones que califiquen como riesgo eléctrico grave, de manera que estas disposiciones sean concordantes con la normativa sectorial sobre la materia.

Al respecto, la autoridad dispuso un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, es decir hasta el 22 de diciembre de 2023, para que los interesados puedan remitir sus comentarios y/o sugerencias.

Éstos podrán ser remitidos a través de la vía Ventanilla Virtual de Osinergmin en el siguiente [enlace](#); también pueden ser remitidos a la dirección electrónica: comentarios.normas.5@osinergmin.gob.pe; o presentados en las mesas de partes físicas con las que Osinergmin cuenta a nivel nacional.

Se autoriza la Resolución de Consejo Directivo que autoriza la publicación para comentarios del proyecto normativo “Procedimiento para la fiscalización del performance de los sistemas de transmisión”

(Resolución N° 202-2023-OS/CD)

La mencionada norma incluiría disposiciones necesarias para establecer las tolerancias de los indicadores de performance para Líneas de Transmisión y equipos de Subestaciones en 500kV, de manera que se pueda abarcar una mayor cantidad de componentes de transmisión (líneas de transmisión y equipos) que no se encontraban contemplados en las normas vigentes.

Por tal razón, la autoridad dispuso un plazo de treinta (30) días calendario, es decir hasta el **29 de diciembre de 2023**, para que los interesados remitan sus comentarios y/o sugerencias a la presente norma.

Éstos podrán ser remitidos de manera presencial, en cualquier mesa de partes con las que cuenta Osinergmin a nivel nacional; vía Ventanilla Virtual de Osinergmin en el siguiente [enlace](#); o vía correo electrónico a la dirección electrónica: amendoza@osinergmin.gob.pe.

Se aprueba el Precio Medio del Gas y el Costo Medio de Transporte para el periodo de aplicación de diciembre 2023 a febrero 2024 de la concesión de distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao

(Resolución N° 204-2023-OS/CD)

Fueron aprobados el Precio Medio del Gas (PMG) y el Costo Medio de Transporte (CMT) de la concesión de distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

PMG (USD/m ³)		
Generador Eléctrico ¹	Residencial con Descuento	Otros ²
0,07834723	0,05091015	0,14364699

Notas:

1. Corresponde a los Generadores Eléctricos cuyo suministro de gas es proveído por el Concesionario.
2. Incluye las Categorías A1, A2, B, C, D, E, GNV e IP de la Concesión de Lima y Callao.

Cuadro N° 2

CMT (USD/m ³)	
Transporte	FISE
0,05674833	0,00218862

Estos precios serán aplicables a partir del 1 de diciembre de 2023, hasta el 29 de febrero de 2024.

Se fija el Margen de Reserva Rotante para la Regulación Primaria de Frecuencia para el año 2024

(Resolución N° 203-2023-OS/CD)

La autoridad fijó el Margen de Reserva Rotante para la Regulación Primaria de Frecuencia para el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Periodo de Avenida (enero a mayo, y diciembre): 2,1%
- Periodo de Estiaje (junio a noviembre): 2,5%

Se aprueba el Precio Medio del Gas y el Costo Medio de Transporte para el periodo de aplicación de diciembre 2023 a febrero 2024 de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica

(Resolución NI°205-2023-OS/CD)

Fueron aprobados el Precio Medio del Gas (PMG) y el Costo Medio de Transporte (CMT) de la concesión de distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

PMG (USD/m ³)		
Consumidores Residenciales y Eléctricos Menores	Consumidores Independientes	Consumidores Eléctricos y Otros Consumidores
0,06008183	0,13512747	0,07503908

Cuadro N° 2

CMT (USD/m ³)	
Transporte	FISE
0,05110307	0,00180522

Estos precios serán aplicables a partir del 1 de diciembre de 2023, hasta el 29 de febrero de 2024.

Las normas mencionadas previamente, así como sus anexos se encontrarán publicadas en el Portal Web de Osinergmin en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a: lcybenzaquen@esola.com.pe

